



Ciudad de México, a 30 de junio de 2017.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	13 J
Clave del Programa:	410
Descripción:	Cumplimiento Normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio
Unidad Administrativa:	Secretaría de Obras y Servicios.
Clave:	500
Área específica:	Auditoría Interinstitucional Secretaría de Obras y Servicios.
No. de Observaciones generadas:	5
No. de Deficiencias no sujetas a Observación Generadas.	0

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracciones VII, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 110 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; mediante oficio número CGCDMX/DGCIE/0658/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, el Director General de Contraloría Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, instruyó la auditoría Interinstitucional número 13J, con Clave 410, denominada **"Cumplimiento Normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio"**, la cual, llevaría a cabo la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en específico a la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 2º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06068, en la Ciudad de México, con fecha de inicio del 03 de abril de 2017 y fecha de término 30 de junio de 2017, utilizando 20 semanas hombre.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo respecto al proceso administrativo de selección de inversionistas y para el otorgamiento del título de concesión del Centro de Transferencia Modal "Observatorio".





ALCANCE

Los trabajos de auditoría fueron realizados de conformidad con lo estipulado en las **Normas Generales de Auditoría**; así como lo previsto en los **Lineamientos Generales para las Intervenciones**, tomando como punto de partida lo siguiente:

La intervención comprendió del 01 de abril del 2014 al 30 de junio del 2017, consistió en el análisis con base en pruebas selectivas aplicando las técnicas y procedimientos que se consideró necesario, para el cumplimiento normativo en el proceso Administrativo para el Otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal "Observatorio", en términos de lo previsto en el "Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Finanzas".

Con la finalidad de alcanzar el objetivo, se realizaron las siguientes actividades:

Se realizó el análisis del avance que guardan el Centro de Transferencia Modal "Observatorio", de acuerdo a la Ruta crítica trazada en 2 Etapas de 8 fases cada una, como se muestra a continuación:

ETAPA I	
Fase I.	Publicación de lineamientos y criterios para la presentación de la propuesta.
Fase II.	Presentación, apertura y evaluación de las propuestas.
Fase III.	Constancias de proponente preferente o desechamiento de la propuesta.
Fase IV.	Etapas de estructuración y diseño.
Fase V.	Presentación de alternativas para el diseño del ATM.
Fase VI.	Presentación de la propuesta de proyecto básico.
Fase VII.	Evaluación y dictamen de adjudicación o desechamiento de la propuesta del proyecto básico.
Fase VIII.	Otorgamiento del Título Concesión.
ETAPA II	
Fase IX.	Proyecto del ATM provisional.
Fase X.	Elaboración y presentación del proyecto ejecutivo.
Fase XI.	Evaluación y aprobación del proyecto ejecutivo.
Fase XII.	Constancias administrativas para el inicio de obra.
Fase XIII.	Inicio de la construcción.
Fase XIV.	Construcción de acuerdo al proyecto ejecutivo.
Fase XV.	Programas de mantenimiento y conservación.
Fase XVI.	Entrega de la obra e inicio de operaciones.

De acuerdo a la documentación recibida por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargada de la integración de los expedientes de los CETRAM, conforme a la "Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de Concesiones para el Uso, Aprovechamiento, y Explotación de los Inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el Desarrollo de la Infraestructura Urbana que tienda a elevar el Bienestar y Acceso de los Habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte" (independientemente que, el área auditada fue la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México); se constató que la documentación concerniente al CETRAM "Observatorio", cumpliera íntegramente lo establecido en la normatividad emitida para tal efecto, así como en el expediente se encuentre la documentación completa, integrada y revisada, mediante la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas con la



normatividad aplicable en cada caso; dicha intervención abarcó el período comprendido del 1° de abril de 2014 al 30 de junio de 2017.

RESULTADOS

Una vez aplicadas las técnicas apropiadas para la revisión y análisis de la información presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se llevó a cabo la verificación y análisis documental, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría y los Lineamientos Generales para las Intervenciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, que consistió en la aplicación de técnicas y procedimientos de Auditoría, conforme a las circunstancias; situación que se encuentra plasmado en Cédulas y Papeles de Trabajo, los cuales están acompañados de copias simples de los documentos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, área de la que se obtuvo evidencia suficiente y competente (independientemente que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, fue el área auditada), para determinar el grado de razonabilidad de los resultados obtenidos, los cuales derivaron en la determinación de **5 Observaciones**, que se muestran a continuación:

OBSERVACION 01:

EN EL EXPEDIENTE NO OBRA EVIDENCIA DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGISTRADA.

OBSERVACION 02:

EN EL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA CARECE DE UNA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA-FINANCIERA.

OBSERVACION 03:

EN EL EXPEDIENTE NO OBRA EVIDENCIA DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

OBSERVACION 04:

NO OBRA EVIDENCIA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA RELATIVA AL ACTO DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PROPONENTE PREFERENTE.

OBSERVACION 05:

INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON LOS "CRITERIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA BÁSICA PARA EL REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL OBSERVATORIO" Y SU CUMPLIMIENTO.

LIMITANTES

No se presentó ninguna.

B-2 4/16



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades

CONCLUSIÓN

De los resultados obtenidos, esta Contraloría Interna concluye que las observaciones que fueron determinadas en la auditoría que se informa, se deben principalmente al incumplimiento normatividad aplicable para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal "Observatorio" la irregularidad transgrede lo señalado en:

- ♦ "Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de Concesiones para el Uso, Aprovechamiento, y Explotación de los Inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el Desarrollo de la Infraestructura Urbana que tienda a elevar el Bienestar y Acceso de los Habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de Febrero de 2014.
- ♦ "Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 1996
- ♦ "Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de Abril de 2014.
- ♦ "Criterios que se deben cumplir para la presentación de la propuesta básica para el reordenamiento del centro de transferencia modal observatorio", emitidos por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda el día 12 de enero de 2017.

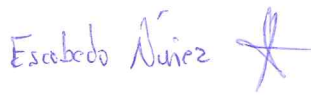
Con la intención de mejorar la eficiencia en el control y archivo de la documentación concerniente al CETRAM "Observatorio", se proponen las siguientes medidas, independientemente de las señaladas en las observaciones determinadas.

La Secretaria de Desarrollo y Vivienda de la Ciudad de México, encargada de la integración de los expedientes de los CETRAM, conforme a la "Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de Concesiones para el Uso, Aprovechamiento, y Explotación de los Inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el Desarrollo de la Infraestructura Urbana que tienda a elevar el Bienestar y Acceso de los Habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte"; a través de su Asesor, Arq. Fernando Méndez Bernal, deberá:

- ♦ Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al reordenamiento del CETRAM "Observatorio", se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas.
- ♦ Se proporcione copia de la normatividad al personal involucrado en el archivo del reordenamiento del CETRAM "Observatorio", con la finalidad de que tengan conocimiento de la documentación que deberán integrar para cada proceso
- ♦ Se deberá reforzar la supervisión por parte de las áreas coordinadoras e instruir adecuadamente al personal involucrado en la integración de los expedientes relativos al reordenamiento del CETRAM "Observatorio; con el fin de evitar situaciones como las observadas.



Las medidas adoptadas para la solventación de las recomendaciones formuladas, deberán informarse en el plazo establecido en el presente, el cual no deberá exceder de la fecha compromiso establecida en los Reportes de Observaciones de Auditoría.

Elaboró:
 María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Revisó y Autorizó:
 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna en FIDERE.